

Manizales, Caldas junio 20 de 2025

Sres.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN MANIZALES.

Ciudad.

Asunto: CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE DECLARACIONES DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T

La suscrita Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUCREDITO, entidad con NIT 900.790.9.4-7 de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 E.T certifica que:

1. Los miembros del consejo directivo, fundadores y adherentes, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
2. Los miembros del consejo directivo, fundadores y adherentes, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se adjuntan las certificaciones judiciales, penales y disciplinarias correspondiente a los consejeros vigentes, junta de vigilancia y representante legal.

Atentamente;



LEONOR ROSARIO ESPINOSA HERNANDEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
CC 41.930.331

